

Religión frena a papás

◆ AFP
San José

Después de pasar siete años buscando sin éxito quedar embarazada, Evelyn lloró de emoción cuando, el 10 de setiembre, el gobierno de Costa Rica sacó un decreto que legaliza la fecundación in vitro, prohibida en el país desde hacía 15 años.

Y volvió a llorar días más tarde, pero de frustración, cuando grupos religiosos en la Asamblea Legislativa plantearon acciones de inconstitucionalidad para tratar de traerse abajo decreto.

“Esto es una batalla de grupos religiosos con intereses políticos pero las familias sufrimos las consecuencias”, dice Evelyn.

Evelyn Espinoza es una funcionaria de 38 años y su esposo Esteban, de 35, un administrador de recursos humanos, quienes trabajan en el Ministerio de Educación.

La pareja gastó unos 13.000 dólares (¢7 millones) cuando viajó a Panamá para una fecundación in vitro (FIV), pero el procedimiento no tuvo éxito, tal vez porque Evelyn contrajo una infección viral.

“Nuestra esperanza es que nos permitan volver a hacernos el tratamiento aquí en el país, aunque sea en forma privada, ya no podemos pagar tanto”, apuntó Evelyn.

Experiencias similares han vivido cientos de parejas y de mujeres solas que desean procrear y que no tienen otro recurso que la fecun-



Esteban y Evelyn no pierden la fe de hacerse el tratamiento aquí. FOTOS: AFP

dación in vitro. En Costa Rica podría haber 15.000 personas en esa situación, dice Boris Molina, uno de los abogados de las víctimas.

Poco avance. Este abogado representó a decenas de familias en un caso legal ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En noviembre de 2012 esa Corte condenó a Costa Rica y le ordenó restablecer el derecho a la FIV, prohibida por la Sala Constitucional.

Desde entonces, varios proyectos de ley para regular la aplicación de la técnica han naufragado

15

mil personas se harían la FIV en Costa Rica

en el Congreso por la acción de los diputados evangélicos y por presiones de la Iglesia católica.

El decreto, emitido por el presidente Luis Guillermo Solís para cumplir con la sentencia de la Corte IDH trata de atender los peros de estos grupos religiosos que dicen que la FIV atenta contra a vida.

En esencia, prohíbe extraer



La pareja tiene listas unas botitas.

más de dos óvulos en cada caso y obliga a implantar todos los que sean fecundados; también prohíbe cualquier uso comercial o experimental de embriones.

Pero estos grupos religiosos se oponen a la FIV y esperan que la Sala Constitucional deje el decreto sin efecto.

“La Constitución dice que todo lo que tiene que ver con derechos humanos debe ser legislado, no se puede hacer vía decreto”, dijo el legislador Gonzalo Ramírez, del Partido Renovación Costarricense.

Pero Ramírez, un pastor evangélico, no se refiere a derechos reproductivos de las mujeres, sino al derecho de los embriones: “La vida empieza con la fecundación y la protección de los derechos de los niños es un bien supremo”.

Pero otra de las afectadas, Maurem Solano, no está de acuerdo: “Yo soy cristiana (evangélica), pero creo que esos diputados son unos alborotadores y lo que hacen es aprovechar su posición para mover a gente ignorante”.